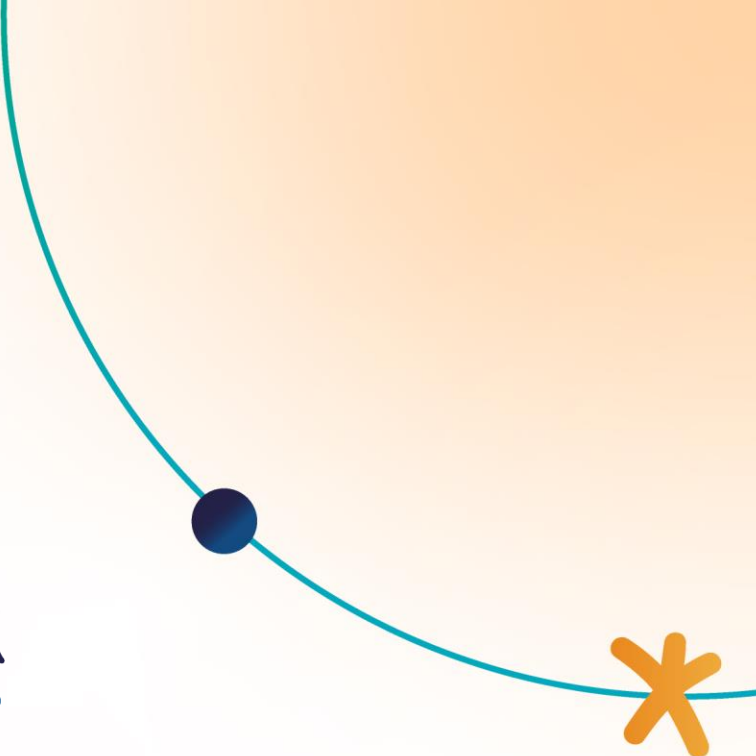


Alimentos para Aprender



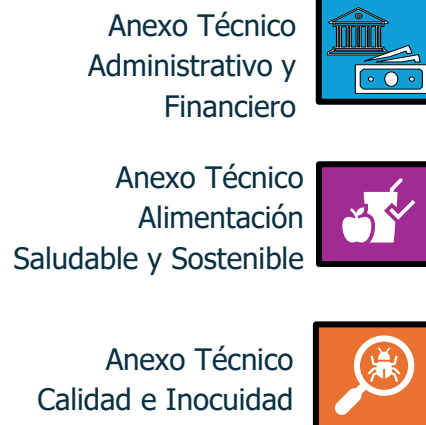
Modelos de Atención diferenciales en el PAE



Objetivo Programa de Alimentación Escolar

Suministrar un complemento alimentario **que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y al bienestar** en los establecimientos educativos de los NNAJ **registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media**, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

Esto durante el calendario escolar y en la jornada Académica



Sistema Integrado de Lineamientos del Programa de Alimentación Escolar

Contexto étnico - Territorial

710

**Resguardos
Indígenas**

1.905.617
personas

11

kumpa'ñy Rrom

2.649 personas

123

**Territorios
Afrocolombianos**

4.671.160
personas

68

Lenguas nativas

65 indígenas, 2
creole y 1 romaní

**Colombia es un país diverso, pluriétnico y
multicultural**

Sedes Educativas Rurales (2023, DANE)

- 35.857 (80,6%) sedes educativas
- Matricula según grado la ruralidad
- 2.296.399 (24%) Total
- 207.973 (22,5%) Niñas y Niños en Preescolar
- 698.448 (19,8%) Niñas y Niños en Primaria
- 534.969 (18,9%) Niñas y Niños en Básica
- 190.155 (17,1%) Adolescentes y jóvenes Media

Según la ECV 2022:

- 8,8 años promedio, en el sistema educativo los campesinos de 15 a 21 años residentes en centros poblados y rural disperso
- 44,7% de los campesinos de 15 a 21 años, asiste al colegio



Modelos de atención diferencial con pertinencia territorial



PAE
Regular o
Mayoritario

PAE
pueblos
Indígenas



PAE
Zonas
Rurales
Dispersas

PAE
Comunidades
Negras,
Afrocolombianas,
Raizales y
Palenqueras



Diferencial



Contratación: Posibilidad de contratación directa

Planeación Alimentaria

Lectura de contexto para adecuada interpretación normativa.

Prevalece el modelo de atención con enfoque étnico.

PAE para pueblos indígenas - Resolución 18858 de 2018

Etapas de Planeación

- Caracterización de sedes educativas mayoritariamente (>51%) matriculados indígenas = Diagnóstico Situacional
- Identificación de autoridades indígenas presentes en el territorio
- Concertación del PAIP con cada pueblo indígena presente en el territorio
- Estructura de Costos = costeo con pertinencia territorial



PAE para pueblos indígenas - Resolución 18858 de 2018

Alcance



Contratación Directa

Autoridades indígenas, cabildos, resguardos y asociaciones de autoridades tradicionales

- ✓ Convocatoria Multicanal por parte de la ETC
- ✓ Manifestar interés, tener capacidad administrativa, experiencia, capacidad jurídica
- ✓ Presentar una propuesta de costos que no supere el valor del estudio de costos de la entidad territorial que contrata.
- ✓ Si no están interesados, no tienen capacidad administrativa o experiencia, la Entidad podrá contratar un operador externo.

PAE para sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas – Resolución 374 de 2024

¿Qué es el Modelo de atención PAE en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas?

- Es un modelo de atención de uso especial, dirigido a las sedes educativas en zonas rurales dispersas, en donde no es posible implementar el PAE regular de manera adecuada y donde los padres de familia demuestren interés en operar la alimentación escolar.

Difícil acceso

- Las zonas o territorios rurales dispersos serán definidos por cada Entidad Territorial de acuerdo con la división política de su territorio.
- Difícil acceso en línea con el sector educativo (Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.4.4.1.2)



Dificultades en la operación del PAE

- Hace referencia a aquellas situaciones que limitan la calidad, oportunidad, y logística en preparación y distribución para la entrega del complemento alimentario con pertinencia territorial y documentadas por la Entidad Territorial.



Matricula total de la sede educativa menor o igual a 30 estudiantes.

- Lo anterior teniendo en cuenta las acciones orientadas a la mitigación de riesgos en calidad e inocuidad, en la operación del programa de alimentación escolar, las cuales no podrán ser viables en sedes educativas con mayor matrícula.



PAE para sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas – Resolución 374 de 2024



Etapa de Planeación

- Priorización sedes educativas rurales dispersas = Caracterización para la gestión y coordinación necesarias con los diferentes actores
- Diseñar e implementar una estrategia permanente de socialización y apropiación técnica y conceptual
- Diseñar el plan de gestión de riesgos para la operación del PAE en cada una de las sedes
- Diseñar el Plan Alimentario Rural para zonas rurales dispersas
- Diseñar el Plan de proveeduría de alimentos
- Definir el valor unitario del complemento a contratado

Plan de Gestión de Riesgos

- Enfocado en la mitigación de riesgos relacionados con la infraestructura, acceso a servicios públicos y de equipos y menaje disponible para la alimentación escolar en cada una de estas sedes, con el objetivo de asegurar la calidad e inocuidad del complemento alimentario a lo largo de la cadena de suministro
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social,, pertinente a la preparación de alimentos en **"Restaurantes y Establecimientos Gastronómicos"**.

Plan Alimentario Rural Disperso

- La ETC define minuta patrón y el tipo de complemento que va a entregar, garantizando la modalidad de atención "preparada en sitio" o "comida caliente transportada". Dos grupos agrupaciones (Primaria y Secundario)
- Se da prioridad al consumo de alimentos naturales, mínimamente procesados, incluidos los sazónadores naturales.
- Planeación bajo lógica de hábitos de consumo, e de manera inmediata y minimizando el tiempo de almacenamiento

Plan de proveeduría de alimentos

- Parte de la producción agroalimentaria del territorio donde se encuentra ubicada la sede educativa rural dispersa, deberá definir el lugar geográfico (vereda, corregimiento y municipio) donde se realizará la adquisición de los alimentos.

PAE para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – ¿Cómo vamos?

CONPES 4086 de 2022

- Línea de acción 1: “Elaborar y socializar el enfoque diferencial para el reconocimiento de los alimentos y la gastronomía propia de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el componente alimentario del PAE para su implementación en territorio”

Compromiso acordado en el espacio de consulta previa PND 2022-2026 - NT2-59

- “Diseñar lineamientos técnicos para la operación del PAE que reconozcan derechos diferenciales a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que contribuya a la garantía de soberanía alimentaria, la lucha contra el hambre y la promoción del bienestar integral de los estudiantes en el sistema educativo.”



El PAE para de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, además de garantizar la prestación del servicio diferencial y pertinente, contribuye a:

- Propiciar espacios que permitan fortalecer los saberes alimentarios propios, a través de la investigación e intercambio de experiencias.
- Priorizar el uso de los productos cultivados en la región y formas de preparación propias de su cultura alimentaria.
- Aportar al fortalecimiento de la autonomía de las estructuras de gobierno (consejos comunitarios, organizaciones de base, formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras).
- Articular el PAE con el Proyecto Educativo Comunitario – PEC, o como se denomine en cada territorio, implementado en el establecimiento educativo y etnoeducativo, respetando los procesos espirituales y culturales que hacen parte de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

PAE para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – Construcción Conjunta -

Objetivo General

Contribuir al acceso con permanencia y bienestar de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes, matriculados en los establecimientos educativos y etnoeducativos con población perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, a través del suministro de un complemento alimentario que promueva la recuperación y fortalecimiento de los procesos culturales de alimentación en ejercicio de la soberanía y seguridad alimentaria.

Criterios de Priorización

- Sedes Educativas ubicadas en territorios habitados por comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Sedes Educativas que atienden niñas, niños, adolescentes y jóvenes de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que representen en la matrícula un porcentaje superior al 50%.
- Sedes Educativas que cuenten con Proyecto Educativo Comunitario o como se denomine en cada territorio

Proyecto de Resolución

- Objeto
- Alcance
- Población Objetivo
- Definiciones
- Objetivo General del PAE
- Criterio de inclusión de sedes educativas
- Actores
- De la operación del PAE y sus etapas de operación
 - En la etapa de Planeación e Inicio
 - Etapa de contratación y Alistamiento
 - Etapa Ejecución y seguimiento
 - Etapa Cierre y Evaluación de la gestión
- Transitoriedad
- **Anexos técnicos**
 - Planeación Alimentaria y Calidad e Inocuidad
 - Seguimiento y Monitoreo



Síguenos en nuestras redes



Alimentos Para Aprender UApA



@AlimentosParaAprenderOficial



alim_aprender



alim_aprender

www.alimentosparaaprender.gov.co